

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 6 de julio de 1961 por la que se subsana omisión en el texto de la convocatoria de oposición a plazas de Oficial de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, publicada el día 1 de los corrientes.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido omisión en el texto del apartado segundo de la Orden de este Departamento de 15 de junio último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día primero de los corrientes, por la que se convoca oposición a plazas de Oficial de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, este Ministerio ha tenido a bien subsanar la referida omisión añadiendo al expresado apartado segundo el siguiente párrafo: «Las aspirantes a la Sección Femenina deberán haber cumplido el Servicio Social, en el caso de que no se hallen exentas del mismo»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de julio de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Médicos forenses de primera categoría con ascenso, primera, segunda o tercera categoría.

De conformidad con lo prevenido en el Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 8 de junio de 1956 se anuncia a concurso de traslado la provisión de las Forensías vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan entre Médicos forenses de primera categoría, con ascenso, primera, segunda o tercera categoría:

Castro del Rio, La Cañiza, San Sebastián de la Gomera, Villalba (Lugo) y Villar del Arzobispo.

Los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente informadas por los Jueces respectivos y por su conducto, debiendo tener entrada en el Registro General de este Ministerio, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», señalando en su petición numeradamente el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren.

Los Médicos forenses que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes en la forma indicada.

No podrán ser tomadas en consideración las instancias que no vengan cursadas por conducto oficial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 6 de julio de 1961 por la que se admiten a examen para ingreso en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada el personal que se relaciona.

Excmos. Sres.: Como resultado de la convocatoria publicada por Orden ministerial número 1313/61 de 24 de abril de 1961

(«D. O.» núm. 96), para ingreso en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada y a propuesta de la Vicaría General Castrense, son admitidos a examen los opositores que a continuación se relacionan:

1. D. José María Campoy Masegosa.
2. D. Julio Castrillo Marcos.
3. D. José Luis Joarra García.
4. D. Leónides Cañibano Álvarez.
5. D. Jaime Gómez Sarrión.

Los opositores anteriormente relacionados harán su presentación en este Ministerio a las diez horas del día 6 de julio próximo.

Lo digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.
Madrid, 6 de julio de 1961.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...—Sres. ...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 30 de junio de 1961 por la que se convoca concurso-oposición restringido para ingreso en la Escala de Vigilancia de Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: A propuesta de esa Dirección General, este Ministerio ha tenido a bien disponer se convoque concurso-oposición restringido para cubrir setenta y ocho vacantes de Celadores de entrada de la Escala de Vigilancia de Telecomunicación, dotadas con el haber anual de 9.600 pesetas, dos pagas extraordinarias al año y demás gratificaciones que les correspondan, entre Celadores de entrada nombrados con carácter interino, más el 85 por 100 de las vacantes que se produzcan hasta el final del concurso.

Queda V. I. facultado para dictar las normas que fueren precisas para el mejor desarrollo del concurso-oposición, así como para resolver cuantas incidencias pudieran suscitarse en relación con el mismo.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1961.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombra el Tribunal calificador del concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación, convocado por Orden de 7 de marzo de 1961.

En uso de las facultades que tengo conferidas y de conformidad con lo prevenido en la norma novena de las dictadas por este Centro directivo, con fecha 15 de marzo de 1960, aplicables al desarrollo del concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación al servicio de esta Dirección General, convocado por Orden ministerial de 7 de marzo del año en curso, he tenido a bien disponer que el correspondiente Tribunal calificador quede constituido en la siguiente forma:

Presidente, don Emilio Novoa González, Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación.